



Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-027 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-071-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión extraordinaria del veintiuno de marzo de dos mil doce, en relación con el informe que presenta el Economista Víctor Hugo Albán, en su calidad de coordinador general del SNNA-ESPE, RESOLVIÓ:

"Recomendar al Rector, se acoja el informe presentado por el Economista Víctor Hugo Albán, coordinador general del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión".

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 23 de marzo de 2012.


Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/PJLA

INFORME QUE PRESENTA AL SEÑOR GRAB. CARLOS RODRÍGUEZ ARRIETA, RECTOR DE LA ESPE, EL SEÑOR EC. VÍCTOR HUGO ALBÁN, COORDINADOR GENERAL DEL SNNA, SOBRE EL GASTO DE LOS 600.000 USD DESTINADOS A LA ESPE EN EL CONVENIO TRIPARTITO SENESCYT – ESPE –CTT.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de marzo del 2011, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, la Escuela Politécnica del Ejército, ESPE y el Centro de Transferencia y Desarrollo Tecnológico-CTT-ESPE-CECAI, suscribieron un Convenio Tripartito Específico signado con el número 20110025, para el desarrollo conjunto del Sistema Informático y el apoyo logístico para el proceso de Nivelación y Admisión a las instituciones públicas de Educación Superior.
2. Con fecha 11 de marzo de 2011, las partes suscribieron un primer adendum al Convenio Tripartito Específico 20110025.
3. Con fecha 23 de junio del 2011, las partes suscribieron un segundo adendum al Convenio Tripartito Específico 20110025.

II. ANÁLISIS

En el Convenio referido en los antecedentes, en la cláusula séptima "MONTO", se determina que por instrucción de la ESPE,

El monto para la ejecución del "COMPONENTE I: Sistema de Nivelación y Admisión" es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (4'939.451,03); además se señala que, por instrucción de la ESPE se depositará SEIS CIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (600.000) en la cuenta de la ESPE y el resto en la cuenta del CTT.

En la misma cláusula se establece que los desembolsos para el desarrollo del mencionado Componente I, se realizarán de la siguiente manera: 60% al inicio del proyecto, 20% a inicio del proceso de inscripción, y 20% restante a la finalización del proyecto.

Con fecha 09 de septiembre del 2011, el señor Rector encargado de la ESPE, Cml. E.M. Marcelo Gómez remite el oficio No. 2011-054-ESPE-a1 a la SENESCYT, en el cual solicita la autorización de para realizar gastos de inversión en la ESPE. Asunto que fue negado por las autoridades de la SENESCYT.

Por otro lado, con fecha 29 de septiembre del 2011, mediante oficio No. 2011-054-ESPE- a1, el señor Rector Grab. Carlos Rodríguez A. informa al señor Ec. René Ramírez Gallegos, Subcretario Nacional de la SENESCYT, el detalle de los gastos de los 600.000 USD en que la ESPE incurrirá a fin de dar cumplimiento a sus compromisos adquiridos en el mencionado convenio; este detalle se presenta a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO SNNA – PERIODO MARZO 2011 – MARZO 2012	
Coordinación General	50.000
Dirección Técnica	50.000
2 Ingenieros MPI	90.000
4 Técnicos	50.000
Arriendos	36.000
Servicios Básicos	24.000
Apoyo técnico y logístico en la recepción de la prueba	200.000
Otros (transporte, movilización, viáticos)	100.000
TOTAL GASTO	600.000


ESPE
 ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
 CAMINO A LA EXCELENCIA
RECTORADO
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REGISTRADA

Sangolquí, 16 MAR. 2012 Hora 09:25

Ingreso N° *160*

Recibido por: *Daniel Arrieta*

A

[Handwritten signature]

A fin de dar cumplimiento con los compromisos adquiridos por la ESPE en el convenio, se ejecutaron las siguientes acciones:

- ✓ Se autoriza la utilización de las instalaciones de la ESPE, ubicadas en el tercer piso del bloque H, de aproximadamente 300 m², con sus debidas instalaciones básicas de agua y energía eléctrica; así como también el uso de parqueaderos para los funcionarios que laboran en el proyecto y de la SENESCYT.
- ✓ Se dispone la participación a tiempo completo en el proyecto de los siguientes profesionales:
 - Ec. Victor Hugo Albán – Coordinador General
 - Ing. Betzabé Maldonado – Directora Técnica
 - Ing. Oscar Beltrán – Miembro del equipo de apoyo, especialista en procesos y metodología PMI.
 - Ing. Dielo Jiménez – Miembro del equipo de apoyo, responsable del equipo de desarrollo de software.
- ✓ Se dispone la participación a medio tiempo de los profesionales:
 - Ing. Maribel Maya - Miembro del equipo de apoyo, especialista en metodología PMI.
 - Ing. Santiago Salvador - Miembro del equipo de apoyo, responsable del equipo de implementación de hardware.
- ✓ Se dispone la participación de los profesionales del área académica o técnica, de acuerdo a los requerimientos en el avance del proyecto. Participaron en la organización del proceso de aplicación del examen de ingreso para agosto del 2011 y para febrero del 2012:
 - Tglo. Patricio Miniguano
 - Ing. Jorge Vergara
 - Ing. Juan Carlos Tandazo
 - Ing. Elena Mafía
- ✓ Para la aplicación del examen de ingreso en agosto del 2011 se requirió la participación de 460 docentes de la ESPE, como aplicadores, supervisores y coordinadores.
- ✓ Para la aplicación del examen de ingreso en febrero del 2011 se requirió la participación de 280 docentes de la ESPE, como aplicadores, supervisores y coordinadores.

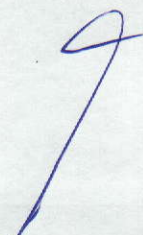
III. CONCLUSIONES

Del análisis expuesto se concluye que la a través de la cooperación determinada en el convenio justifica plenamente los 600.000 dólares que se solicitaron le sean transferidos.

Todas las actividades que ESPE ejecutó y ejecutará en el marco de este convenio y que representen gastos, están plenamente justificadas y respaldadas.

IV. RECOMENDACIONES

1. Liquidar viáticos y pasajes de los docentes y funcionarios que participaron en el proceso de aplicación del examen de ingreso el 18 de febrero.



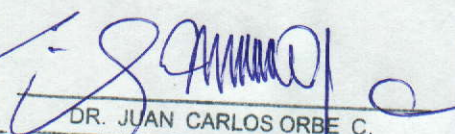
2. Elaborar un informe de liquidación de los 600.000 dólares, a fin de que las acciones ejecutadas por la ESPE y que se detallaron en el análisis del presente informe, justifiquen el gasto indicado.
3. Solicitar a la SENESCYT el 40% del desembolso indicado en la cláusula séptima del convenio.

Sangolquí, 14 de marzo del 2012



EC. VICTOR HUGO ALBÁN
COORDINADOR GENERAL DEL SNNA - ESPE

SECRETARIA GENERAL DE LA ESPE
Sangolquí, 23 MAR. 2012
CERTIFICO: Que es fiel COPIA del original



DR. JUAN CARLOS ORBE C.